

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**CADALSO DE LOS VIDRIOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente, en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 19 de agosto de 2022, la modificación de crédito 11/2021 del Presupuesto de 2021, prorrogado de 2017, en la modalidad de Créditos extraordinarios/suplementos con cargo a remanente líquido de Tesorería y mayores ingresos, así como la de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cadalso de los Vidrios, a 22 de agosto de 2022.—La alcaldesa, Verónica María Muñoz Villalba.

(03/16.654/22)

